

<i>Nombre del trámite o servicio</i>	<b>REGISTRO DE NACIMIENTOS DE MENORES DE 60 DIAS (DOS MESES)</b>
<i>Homoclave</i>	RMTySCUE/SA/13/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite.
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Cuando el producto se considera viable este adquiere un nombre, un domicilio una nacionalidad y le da certeza jurídica al menor
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Personalísimo (padres)
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	A solicitud de las partes interesadas, acuden con los documentos a revisión, si estos están bien requisitados, se le asigna una fecha día y hora, para que acudan a realizar el registro.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	No aplica.
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<i>Dirección y teléfono</i>	<p><b>Oficialía del Registro Civil 01</b></p> <p>Motolinía esq. Netzahualcoyotl 2 antes 13, Cuernavaca, Centro, Morelos 62000. Teléfonos: 3 29 44 78, 79 y 94 correo electrónico: <a href="mailto:registrocivil1@cuernavaca.gob.mx">registrocivil1@cuernavaca.gob.mx</a></p> <p><b>Oficialía del Registro Civil 03</b></p> <p>Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km 1,5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo:3177362, correo electrónico: <a href="mailto:registrocivil3@cuernavaca.gob.mx">registrocivil3@cuernavaca.gob.mx</a></p>
<i>Días y horarios de atención al público</i>	<p>Lunes a viernes.</p> <p>Oficialía del Registro Civil 01 8:00 a 15:00 horas.</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 8:00 a 15:00 horas.</p>
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Oficial del Registro Civil.
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Boulevard. Dr. Lauro Ortega martinez km 1.5, Interior Parque Alameda Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo 777 3 177362 correo electrónico: registro civil 3@morelos.gob.mx
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	Los interesados (acto personalísimo)



<i>Medio de presentación</i>	Por escrito a través de la solicitud de Nacimiento ( <a href="http://www.cuernavaca.gob.mx/tramites/registrocivil01y03">www.cuernavaca.gob.mx/tramites/registrocivil01y03</a> )
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	El registro y expedición de la primera copia certificada de nacimiento, es gratuito.
<i>Área (s) de pago</i>	No se requiere realizar pago alguno debido a que el trámite es gratuito.
<i>Forma de determinar el monto</i>	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2022.
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Al momento de que se encuentren todos los requisitos completos.
<i>Plazo máximo de resolución</i>	El mismo día.
<i>Vigencia</i>	De 60 días.
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta.
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Solicitud de nacimiento.
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica.
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No aplica.
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No aplica.

<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: No aplica.	
	Solventación de prevención: No aplica.	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	Apersonarse de manera presencial con la solicitud debidamente requisitada, en la cual se le asignara día y hora para llevar acabo el registro de nacimiento.
	<i>Paso 2</i>	El día y hora asignado para la registro deberán presentarse los padres, el menor a registrar y los dos testigos.
	<i>Paso 3</i>	Se realiza el acto, se revisa se imprime y toman firmas.
	<i>Paso 4</i>	Se entrega el mismo día del acto generado.

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	EN MATRIMONIO	ORIGINAL	COPIA
1	Solicitud de registro de nacimiento por escrito del menor a registrar, <a href="http://www.cuernavaca.gob.mx">www.cuernavaca.gob.mx</a> (trámites y servicios) Registro Civil 1 y 3 (nacimientos).	1	
2	Presentar a la persona a registrarse;		
3	Certificado de nacimiento expedida por médico con cédula profesional o institución pública del sector salud, o en su caso por partera registrada ante Secretaría de Salud con sello de la misma y firma correspondiente;	1	
4	Copia certificada actualizada o cotejada del <b>acta de matrimonio</b> . El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada de expedición reciente; 2003 a la fecha	1	1
5	Original de la Constancia de Inexistencia de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil	1	
6	Identificación oficial de los padres	1	1
7	Presentar dos testigos mayores de edad con identificación oficial	1	1
<b>EN UNIÓN LIBRE</b>			
1	Solicitud de registro de nacimiento por escrito del menor a registrar, <a href="http://www.cuernavaca.gob.mx">www.cuernavaca.gob.mx</a> (trámites y servicios) Registro Civil 1 y 3 (nacimientos).	1	
2	Presentar a la persona a registrarse;		
3	Certificado de nacimiento expedida por médico con cédula profesional o institución pública del sector salud, o en su caso por partera registrada ante Secretaría de Salud con sello de la misma y firma correspondiente;	1	
4	Copia certificadas actualizadas o cotejadas de <b>nacimiento de los padres</b> . El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada de expedición reciente; 2003 a la fecha	1	1



5	Original de la Constancia de Inexistencia de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil		
6	Identificación oficial de los padres; en una sola hoja.	1	1
7	Presentar dos testigos mayores de edad con identificación oficial.	1	1
<b>MADRE SOLTERA u/o PADRE SOLTERO</b>			
1	Solicitud de registro de nacimiento por escrito del menor a registrar, <a href="http://www.cuernavaca.gob.mx">www.cuernavaca.gob.mx</a> (trámites y servicios) Registro Civil 1 y 3 (nacimiento).	1	
	Presentar a la persona a registrarse;		
2	Certificado de nacimiento expedida por médico con cédula profesional o institución pública del sector salud, o en su caso por partera registrada ante Secretaría de Salud con sello de la misma y firma correspondiente;	1	
3	Copia certificada actualizada o cotejada de <b>nacimiento de la madre o padre</b> . El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada de expedición reciente; 2003	1	1
4	Original de la Constancia de Inexistencia de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil		
5	Identificación oficial de la madre o padre a registrar;	1	1
6	Presentar dos testigos mayores de edad con identificación oficial.	1	1
<b>CUANDO UNO DE LOS PADRES ES EXTRANJERO.</b>			
1	Solicitud de registro de nacimiento por escrito del menor a registrar, <a href="http://www.cuernavaca.gob.mx">www.cuernavaca.gob.mx</a> (trámites y servicios) Registro Civil 1 y 3 (nacimientos).	1	2
2	Presentar a la persona a registrarse;		
3	Certificado de nacimiento expedida por médico con cédula profesional o institución pública del sector salud, o en su caso por partera registrada ante Secretaría de Salud con sello de la misma y firma correspondiente;	1	3
<b>PARA EL EXTRANJERO:</b>			
1	Si alguno de los padres es extranjero deberá presentar acta de nacimiento o matrimonio o nacimiento debidamente legalizada o apostillada, traducida al español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos en la página <a href="http://www.tsjmorelos.gob.mx">www.tsjmorelos.gob.mx</a>	1	3
2	Identificación oficial pasaporte y forma migratoria.	1	3

*NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico*

**CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL**

No aplica.

**LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO**

No aplica.





### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

- Todos los documentos deberán ser presentados en original y fotocopia.
- Identificaciones oficiales credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, cartilla militar, licencia de conducir o cédula profesional; (las identificaciones deben estar vigentes y son solo para cotejo)
- Las fotocopias de las identificaciones se presentaran en una sola hoja en el respectivo orden: padre, madre, testigo 1 y testigo 2. (que sepan firmar)
- El certificado de nacimiento deberá contener los siguientes datos:
  - I. Nombre y apellidos de la madre;
  - II. Lugar, fecha y hora del nacimiento;
  - III. Sexo del menor, y
  - IV. Nombre y firma del certificante, cédula profesional, en caso de que sea médico y sello oficial en caso de que sea expedido por institución Pública.
- En caso de robo o extravío del certificado de nacimiento deberá levantarse acta especial de hechos ante el Ministerio Público, presentado una copia simple del Certificado.
- En caso de que el padre o la madre sean menores de edad, deberá presentar constancia de residencia y será acompañado de sus padres, abuelos o tutores quienes acreditarán su relación familiar con el acta de nacimiento e identificación y otorgar por escrito el consentimiento para tal registro.
- Cuando no se presenten los padres del menor, podrán hacerlo los ascendientes en línea recta (abuelos maternos), los colaterales iguales en segundo grado (hermanos) y los colaterales desiguales ascendientes en tercer grado (tíos).
- En el supuesto de que los padres del menor se encuentren en el extranjero, podrán hacerlo los familiares mencionados en el párrafo anterior, debiendo presentar poder notarial otorgado ante el Consulado Mexicano del país en que se encuentre, que los faculte para llevar a cabo el registro del menor ante el Oficial del Registro Civil.
- En caso de que el menor tenga 60 días o más, deberán acudir a la Dirección General de Gobierno del Estado para tramitar Constancia de Inexistencia de Nacimiento y presentarla en este Registro Civil
- El UMA (Unidad de Medida y Actualización) tiene un valor de 96.22 de acuerdo a (INEGI) 2022.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos artículos 3, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 182, 422, 433, 438, <b>439 (09.Mar.2016)</b> , 440, 441, 443, 444, 445, 447, 448, 449 y 450.
<i>De los requisitos</i>	Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos artículo 12, 13, 14, 40 y 41 Lineamientos de Operación de las Oficialías y la Dirección General del Registro Civil en el Estado de Morelos. Nacimientos; tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo
<i>Del costo</i>	Ley de Ingresos del municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2022. Diario Oficial de la Federación Publicado el 27 de enero de 2016 (Decreto de la desindexación del salario mínimo)
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

### QUEJAS

*Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca*

*Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos*

*Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070*

*Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)*



*¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?*

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*